



**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 01 de Marzo de 2024.-

DECRETO N° 347.- /

Vistos:

a) Memorándum N° 143 de fecha 28.02.2024 de Sr. Alcalde que ordena comisión de servicio a funcionarios municipales para participar en actividad "Fiesta del Pescado Frito y el Pan Amasado";

b) Lo dispuesto en el Art. 62°, 72° y 73° de la Ley N° 18.883;

c) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica;

e) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

f) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- A contar de la notificación del presente Decreto, destínese, en Comisión de Servicio en DIDECO a los funcionarios individualizados para el día 02.03.2024, para cumplir funciones en la actividad "Fiesta del Pescado Frito y el Pan Amasado, todo lo anterior por razones de buen servicio entre las 08:30 hrs. a las 19:20 hrs.:

N°	NOMBRE	GRADO
1	SAMUEL DOMINGUEZ LOPEZ	Directivo, grado 6° EMR
2	CARLOS SANDOVAL REYES	Administrativo, grado 15° EMR
3	JOSE RICARDO GAVILAN RUBIO	Administrativo, grado 15° EMR
4	STEFANNY MONSALVE S GONZALEZ	Técnico, grado 16° EMR
5	SELFA NOEMI QUINCHAVIL CID	Profesional, grado 10° EMR

2.- El tiempo trabajado en la fecha señalada en el punto 1) del presente decreto, será considerado como trabajo extraordinario, medidos por las normas estipuladas en los artículos que corresponden al párrafo 2° de la jornada de trabajo de la Ley 18883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

ANOTESE, REGISTRESE EN PLATAFORMA SIAPER, PUBLÍQUESE EN PÁGINA DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD, COMUNIQUE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.



**ESTEBAN CARRASCO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE**

RPVB/JAUS(amp.-

Distribución:

- Funcionarios.-
- Siaper.-
- Carpeta Personal.-
- Afumul.-
- Pág. Web.-